



PARRAL, 22 ENE. 2018

DECRETO EXENTO N° 378 /

VISTOS:

- 1).- Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- El Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- Decreto Exento Siaper N° 122 del 16 de enero del 2018, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. Erica Gajardo Pérez, Profesional, Grado 10° E.M.S.
- 4).- Decreto Afecto N° 2334, de fecha 12 de diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2018.
- 5).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la funcionaria Srta. **SILVIA ORTEGA CAMPOS**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría **C**), ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 4400 puntos correspondientes a 6 Bienios, capacitación 1236 puntos, sumando un total de 5.636 puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 1236 puntos por el concepto de capacitación, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 8 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.01.2018 al Nivel 8 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Srta., **SILVIA ORTEGA CAMPOS**, asimilada en la Categoría **C**), por haber sumado puntaje factor constitutivo capacitación 1236 puntos, acumulando un total de 5.636 (experiencia 4400 y capacitación 1236 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.01.2018.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



[Firma manuscrita]
ERICA GAJARDO PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma manuscrita]
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

[Firma manuscrita]
JAO/jg

DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar